

CIRCULAR No. 15

FECHA

Marzo 24 de 2023

PARA

Clubes Afiliados, Presidentes y Deportistas

DE

Liga de Bolo de Bogotá

ASUNTO :

Programación Liguilla Abril 2023- Categoría Juvenil

Estimados Presidentes y Deportistas:

La Liga de Bolo de Bogotá los invita a participar en la liguilla del mes de Abril 2023, que se realizará en la **BOLERA RICAURTE**.

La programación es la siguiente:

DIA	FECHA	HORA	ACEITADO Y PIES		INSCRIPCIONES HASTA
Lunes	10/04/2023	6:00 pm	Tokio	42	Miércoles
Miércoles	12/04/2023	6:00 pm	Tokio	42	5/04/2023 12:00 m

El mantenimiento de las pistas se realizará con máquina Brunswick.

Número de líneas

Doce (12)

Costo de la Liguilla por deportista

\$170,000

INSCRIPCIONES

El club debe realizar la inscripción de sus deportistas hasta la fecha límite establecida, enviando comunicación a <u>ligabolobogota@gmail.com</u> y anexando la respectiva consignación o transferencia por el valor correspondiente a la Liguilla. No se recibirán inscripciones por teléfono. Igualmente deben diligenciar el formato de consentimiento informado.

La inscripción de un deportista es válida únicamente en el momento de hacer y acreditar el pago respectivo en la Liga. Les recordamos que se registraran los primeros 20 deportistas que se inscriban y paguen.



PAGOS

Cancelar el valor de la liguilla mediante consignación o transferencia electrónica a: Banco Davivienda cuenta Corriente 0088 6999 7695 a nombre de Liga de Bolo de Bogotá, Nit. 860.066.173-1 y enviar soporte vía correo electrónico ligabolobogota@gmail.com.

Cancelar el valor de la liguilla con tarjeta Débito o Crédito en las oficinas de la Liga

AUTORIDADES

Como COORDINADOR se designa al Señor Rafael Caballero ante quien deben formularse las reclamaciones por las decisiones adoptadas durante el desarrollo de la competencia.

El Tribunal de Apelaciones o última instancia estará constituido por el Coordinador y la Comisión Técnica de la LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ, quienes no podrán ejercer como delgados, técnicos o entrenadores durante las liguillas.

REGLAMENTACION

Pueden participar todos los deportistas, que estén debidamente inscritos ante la Liga para el año 2023, siempre y cuando se encuentren a PAZ y SALVO por todo concepto con la LIGA DE BOLO DE BOGOTA.

Acuerdo 19 de febrero de 2020 Resolución No.003 de 2019. Reglamento de competencias. Válido para movimiento de escalafón. Normatividad FEDECOBOL.

Cordialmente.

Original Firmado Por. PATRICIA SALGUERO C.Directora Ejecutiva